



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE
No. 674/23**

Sucre, 11 de diciembre de 2023

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 08 de diciembre de 2023, con (Reg.. CI-3388), los CONCEJALES: Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO, SOCIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA y Sr. Rodolfo Avilés Ayma, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, solicitan a la Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, su Declaratoria en Comisión Oficial de Servicios y de los ASESORES DE CONCEJAL: Abg. Alex Pinto Ramírez y Abg. Alfredo Carlos Lipiri Alemán; con la finalidad de que viajen a la ciudad de La Paz, para asistir y realizar la presentación del PROYECTO DE LEY QUE APRUEBA LA TRANSFERENCIA A TÍTULO GRATUITO, DE UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN "E.S.F.M. MARISCAL SUCRE", en favor del GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE, con destino a la CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DEL ESTADIO MUNICIPAL – SUCRE, que se realizará el día martes 12 de diciembre de 2023, a Hrs. 09:00, en ambientes de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional – ciudad de La Paz.

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 11 de diciembre de 2023, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota; luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y los procedimientos establecidos, ha determinado: Declarar en Comisión Oficial de Servicios, a los CONCEJALES: Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO, SOCIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA, Sr. Rodolfo Avilés Ayma, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS, PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL y la CONCEJAL: Abg. Yolanda Edith Barrios Villa, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, que se adhiere a la declaratoria en comisión y los ASESORES DE CONCEJAL: Abg. Alex Pinto Ramírez y Abg. Alfredo Carlos Lipiri Alemán; con la finalidad de que viajen a la ciudad de La Paz, para asistir y realizar la presentación del PROYECTO DE LEY QUE APRUEBA LA TRANSFERENCIA, A TÍTULO GRATUITO, DE UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN "E.S.F.M. MARISCAL SUCRE", en favor del GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE, con destino exclusivo a la CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DEL ESTADIO MUNICIPAL –SUCRE, que se realizará el día martes 12 de diciembre de 2023, a Hrs. 09:00, en ambientes de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional – ciudad de La Paz; sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal No. 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Concejo Municipal de Sucre, se realizarán

SO.137/23
R.A.M. Nº 674/23
CI-3388.
Fs.2



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:


RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios, a los CONCEJALES: Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO, SOCIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA, Sr. Rodolfo Avilés Ayma, PRESIDENTE DE LA COMISION DE OBRAS PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL y la Abg. Yolanda Edith Barrios Villa, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE y los ASESORES DE CONCEJAL: Abg. Alex Pinto Ramírez y Abg. Alfredo Carlos Lipiri Alemán; con la finalidad de que viajen a la ciudad de La Paz, para asistir y realizar la presentación del PROYECTO DE LEY QUE APRUEBA LA TRANSFERENCIA, A TÍTULO GRATUITO, DE UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN "E.S.F.M. MARISCAL SUCRE", en favor del GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE, con destino exclusivo a la CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DEL ESTADIO MUNICIPAL –SUCRE, que se realizará el día martes 12 de diciembre de 2023, a Hrs. 09:00, en ambientes de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional – ciudad de La Paz; sujeto a una Agenda Especial, a los fines administrativos la declaratoria en comisión oficial de servicios, comprende del 11 al 13 de diciembre de 2023, conforme al Itinerario de Viaje, que se adjunta.

AARTÍCULO 2º.- Páguese PASAJES y VIÁTICOS en favor de los CONCEJALES y ASESORES DE CONCEJAL, que se indica en el art. 1º de la presente Resolución, en el monto que corresponda, de acuerdo al ITINERARIO DE VIAJE y en estricta sujeción a la reglamentación establecida sobre la materia.

ARTÍCULO 3º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Abg. Yolanda Edith Barrios Villa
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE


Sra. Jenny Marisol Montaño Daza
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



SO.137/23
R.A.M. N° 674/23
CI-3388.
Fs.2